120.11.04

ANEXO 01.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo. Para lo cual se deja constancia en el presente documento así:

1. INTRODUCCIÓN

La función de la adquisición de bienes o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca como vigilante de la correcta inversión y manejo de los recursos públicos, a fin de establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la entidad de conformidad con su organización y funciones; requiere del servicio de correo postal, urbano, nacional y poder realizar citaciones; enviar respuesta a las solicitudes de la comunidad y demás entidades en ejercicio de las funciones que como órgano de control le competen; así mismo, esta entidad debe dar respuesta a derechos de petición, realizar notificaciones en los términos legales establecidos, en forma rápida, segura y oportuna, labores que debe hacer a través de una persona jurídica que cuente con la infraestructura y el personal requerido para atender la prestación efectiva de estos servicios y demás que en esta materia se le soliciten.

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca requiere contar con el servicio de recepción, clasificación, transporte y entrega de correspondencia a través de las redes postales, dentro y fuera del Departamento y el país. Por consiguiente, necesita un proveedor de servicios de correo con el fin de hacer llegar toda la correspondencia que emana de la Entidad y sus Centros Regionales (Cercofis Tuluá, Cartago y Palmira), a sus correspondientes destinatarios; garantizando con ello la continuidad de las funciones que constitucionalmente le competen a través de la suscripción de un contrato de prestación de los servicios postales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°. de la Ley 1369 de 2009 *"Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones"*., la prestación de los servicios postales está sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado:

> *"Artículo 1°. Ámbito de aplicación, objeto y alcance. La presente ley señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente, a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.*
>
> *Los Servicios Postales están bajo la titularidad del Estado, el cual para su prestación, podrá habilitar a empresas públicas y privadas en los términos de esta ley".*

De acuerdo con lo anteriormente señalado, en los últimos años la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha contratado con la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, la prestación del servicio de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales en las diferentes modalidades de entrega en cumplimiento de la misionalidad de este órgano de control fiscal.

Que la necesidad a satisfacer se relaciona con el cumplimiento de la misión y función en forma transversal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca toda vez que el servicio de correo contribuye al cumplimiento de la misionalidad y el plan estratégico actual 2026-2029, conllevando esto a celebrar una invitación Publica de Mínima Cuantía, para seleccionar la mejor oferta.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que se requiera por la entidad contratante y sus centros regionales; en las modalidades de correo normal (urbano y nacional), certificado (urbano y nacional), masivo (urbano y nacional), encomienda y correo electrónico certificado.

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
78102203	78	10	22	03	Servicios de envío, recogida o entrega de correo

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Dicho plan de adquisiciones se encuentra publicado en la página web colombiacompra.gov.co-SECOP II, el 16 de enero de 2026, por la subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Codigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos
78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo.	Recursos Propios

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características especiales que deben cumplir los servicios de correspondencia que se requiere contratar son los siguientes, los cuales el proponente se entiende que los cumple con la sola presentación de la propuesta:

1. Registro individual de cada envío: Todo envío de correspondencia debe tener un número de identificación individual.
2. Recolección: Recibir la mensajería en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle y sus Centros Regionales a saber Cercofis Tuluá, Cercofis Cartago y Cercofis Palmira, la correspondencia, documentos y/o paquetería se deberá entregar dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.
3. Admisión: El servicio de correspondencia debe expedir un recibo de admisión o guía por cada envío, en el cual debe constar:
    a) Número de identificación del envío.
    b) Fecha y hora de admisión.
    c) Peso de envío en gramos.
    d) Valor del servicio.
    e) Nombre y dirección completa del remitente y destinatario.
    f) Fecha y hora de entrega.
4. Curso del envío: Todo envío de correspondencia debe cursar, con una copia del recibo de admisión o guía, adherido al envío.
5. Cobertura: La firma oferente deberá tener una cobertura a Nivel Departamental, Nacional (todos los municipios de la geografía del territorio colombiano) e internacional si se requiere, con lo cual se garantiza una prestación oportuna del servicio de admisión, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales.
6. Tiempo de entrega en condiciones normales: Los envíos de correspondencia se caracterizan por la rapidez en la entrega:
    a) Veinticuatro (24) horas en servicio urbano.
    b) Cuarenta y ocho (48) en servicio nacional a cualquier lugar del país.
7. El contratista siempre deberá realizar dos (2) intentos de entrega. En los casos en que la correspondencia no fuera recibida se debe volver dentro de los tres días (3) siguientes a la fecha límite para la entrega, junto con la guía de entrega, señalando la causa de la no entrega.
8. Prueba de entrega: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca requiere la prueba de entrega del envío, física o digital donde conste fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe, en atención al cumplimiento de los términos de notificación señalados en el Código contencioso administrativo, con el objeto de poder contar con la información oportuna para el cómputo de términos. Caso contrario, de no surtirse la notificación se devolverá, señalando la causa de la no entrega.
9. Diligencia y oportunidad: Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y oportunidad, recibir en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarlos dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.
10. Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.
    a) Prestar servicio de correspondencia a nivel municipal, departamental, nacional e internacional de manera eficiente y oportuna.
    b) Cumplir con eficiencia y responsabilidad en el envío de la correspondencia, a los diferentes destinos donde requiera la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
11. INFORMES: El contratista debe remitir mensualmente en medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales, debe estar organizado acorde a lo realizado durante el mes y contener mínimo los

siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar), valor, valor peso adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial) y tipo de envío.

12. 12. Servicio electrónico que cuente con misma validez jurídica y probatoria de un envío postal por medios físicos, por cada mensaje de correspondencia electrónica certificado enviado, se obtiene:
    a) E-MAIL de Acuse de envío, equivalente a la guía de entrega suministrada por el correo físico certificada.
    b) E- MAIL. DE Acuse de recibo certificado, equivalente a la guía de prueba de recibido del servicio de correo físico
    c) El servicio debe de ser las 24 horas.
13. Perdida de envío: En caso de pérdida de la correspondencia el contratista pagará el valor que corresponda de conformidad con la escala vigente para tal efecto, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 1369 del 30 de diciembre de 2009.
14. Seguridad en la entrega: Realizar la entrega segura y oportuna de los documentos que le sean entregados en los términos y destinos que sean determinados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual, según las Especificaciones Técnicas del numeral 2.2.
2. Devolver la correspondencia que no sea entregada al destinatario con oportunidad y aceptar las modificaciones de la dirección para una remisión, mediante el pago de las tarifas correspondientes.
3. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato se deba manejar.
4. Asumir el total de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con los mensajeros y el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del contrato tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la ley, deban ser asumidos por el empleador.
5. Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición.
6. Impartir instrucciones y orientar al personal designado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para el manejo de correspondencia, sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario, remitente, límites de peso y prohibiciones.
7. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos y destinos que se adjuntó con la propuesta presentada la cual hace parte integrante de este contrato.
8. Recibir en las instalaciones de LA CONTRALORIA, la correspondencia, documentos y realizar la entrega dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.
9. Aplicar los portes de franqueo, de acuerdo con las tarifas vigentes.
10. Poner a disposición de LA CONTRALORIA, el SIPOST (Sistema de Información Postal), realizando la instalación, capacitación y realizando pruebas reales de nuestro innovador aplicativo.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes:

1.- No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
2.- Obrar con buena fe, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
3.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
4.- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada.
5.- Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
6.- Dar inicio a la ejecución contractual previamente acordada con el Supervisor del contrato.
7.- El contratista antes de iniciar la ejecución y para el pago, deberá acreditar los pagos del sistema general de seguridad social salud Pensión, y riesgos laborales y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando a ello haya lugar) respecto de su personal, de acuerdo con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002.

2.5 REQUISITO DE EXPERIENCIA

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de los siguientes requisitos:

PROPONENTES QUE NO CORRESPONDAN A MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Un (01) contrato que acredite por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del presente proceso. Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados certificación.

CRITERIOS DIFERENCIALES: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DECRETO 1860 DE 2021.

PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Máximo dos (2) contratos que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución objeto del presente proceso.

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: En caso de que no se cuente con una certificación, la experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos y/o convenios ejecutados y su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante y/o informe final con concepto de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.

- ✓ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ✓ Nombre e identificación del contratante
- ✓ Dirección, teléfono del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato u orden de servicio
- ✓ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- ✓ Plazo del contrato u orden de servicio
- ✓ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- ✓ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- ✓ Número telefónico de la persona de contacto.

No se tendrá en cuenta para la verificación de experiencia, fotocopias de contratos, facturas, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se aceptará la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus miembros en proporción a su participación en el mismo.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de **Mipyme o Emprendimientos y empresas de mujeres** y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.6 VALOR POSIBLE DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE., incluidos todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, de acuerdo con las tarifas que están sujetas al peso volumétrico cuyo precio corresponde al establecido en el estudio económico realizado y que se expone más adelante.

2.7 FORMA DE PAGO

LA CONTRALORIA pagará al **CONTRATISTA** el valor que resulte del presente contrato en pagos mensualizados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obligaciones contractuales se cumplirán a partir de la fecha de inicio de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que la prestación del servicio contratado conlleve a agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

La Prestación del servicio de mensajería se realizará en las Instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, 6 pisos del Edificio Palacio de San Francisco, ubicado en la carrera 6 entre calles 9 y 10 de la ciudad de Cali, y tendrá cobertura en los municipios donde se encuentran los Cercofis de Palmira, Tuluá y Cartago.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

El régimen de los servicios postales en Colombia se encuentra regulado de manera integral por la Ley 1369 de 2009. Bajo este marco, el servicio se define como el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes físicas.

A 2026, el sector se estructura funcionalmente en tres grandes categorías:

- Servicios de Correo: Envío de correspondencia y objetos postales de hasta 2 kg, bajo un régimen de reserva parcial.
- Servicios Postales de Pago: Giros de dinero nacionales e internacionales.
- Servicios de Mensajería Expresa: Transporte con estándares de celeridad, guía de seguimiento y entrega certificada.

La sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S. (bajo la marca comercial 4-72) es el Operador Postal Oficial y el Operador Designado ante la Unión Postal Universal (UPU). Su estructura institucional se define bajo los siguientes parámetros:

- Naturaleza: Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (Ley 489 de 1998).
- Régimen Jurídico: Sus actos y contratos se rigen por las normas de derecho privado y el Código de Comercio, otorgándole capacidad competitiva en el mercado, mientras que su gestión financiera se sujeta al régimen presupuestal de las EICE.
- Habilitación: Mantiene la titularidad de la concesión para la prestación de los servicios de correo y giros internacionales con vigencia hasta el año 2029.

De acuerdo con cifras oficiales del Ministerio TIC, el mercado postal colombiano presenta una clara diferenciación entre el correo tradicional y la mensajería expresa. En el caso del servicio de correo tradicional, se evidencia una transición hacia la digitalización y un enfoque principalmente corporativo. Durante el último periodo analizado, se movilizaron 4,3 millones de envíos, lo que representa una disminución del 16% frente al año anterior. En este segmento predominan los envíos masivos —como facturas y notificaciones— que constituyen el 61,5% del total, consolidando al Operador Postal Oficial como principal canal de comunicación institucional. No obstante, a pesar de la reducción en volumen, los ingresos crecieron un 2,2%, alcanzando los $20.835 millones, impulsados en gran medida por los envíos individuales, los cuales generan el 90,1% de los ingresos debido a sus mayores tarifas unitarias.

3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El régimen de los servicios postales en Colombia se encuentra regulado de manera integral por la Ley 1369 de 2009. Bajo este marco, el servicio se define como el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes físicas.

A 2026, el sector se estructura funcionalmente en tres grandes categorías:

- Servicios de Correo: Envío de correspondencia y objetos postales de hasta 2 kg, bajo un régimen de reserva parcial.
- Servicios Postales de Pago: Giros de dinero nacionales e internacionales.
- Servicios de Mensajería Expresa: Transporte con estándares de celeridad, guía de seguimiento y entrega certificada.

La sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S. (bajo la marca comercial 4-72) es el Operador Postal Oficial y el Operador Designado ante la Unión Postal Universal (UPU). Su estructura institucional se define bajo los siguientes parámetros:

- Naturaleza: Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (Ley 489 de 1998).

- Régimen Jurídico: Sus actos y contratos se rigen por las normas de derecho privado y el Código de Comercio, otorgándole capacidad competitiva en el mercado, mientras que su gestión financiera se sujeta al régimen presupuestal de las EICE.
- Habilitación: Mantiene la titularidad de la concesión para la prestación de los servicios de correo y giros internacionales con vigencia hasta el año 2029.

De acuerdo con cifras oficiales del Ministerio TIC, el mercado postal colombiano presenta una clara diferenciación entre el correo tradicional y la mensajería expresa. En el caso del servicio de correo tradicional, se evidencia una transición hacia la digitalización y un enfoque principalmente corporativo. Durante el último periodo analizado, se movilizaron 4,3 millones de envíos, lo que representa una disminución del 16% frente al año anterior. En este segmento predominan los envíos masivos —como facturas y notificaciones— que constituyen el 61,5% del total, consolidando al Operador Postal Oficial como principal canal de comunicación institucional. No obstante, a pesar de la reducción en volumen, los ingresos crecieron un 2,2%, alcanzando los $20.835 millones, impulsados en gran medida por los envíos individuales, los cuales generan el 90,1% de los ingresos debido a sus mayores tarifas unitarias.

Por su parte, el segmento de mensajería expresa continúa en expansión, impulsado principalmente por el auge del comercio electrónico. Este alcanzó los 84,1 millones de envíos, con un crecimiento del 15%, y generó ingresos por $756.018 millones, lo que representa un incremento anual del 25%. Adicionalmente, se destaca el dinamismo del comercio transfronterizo, evidenciado en el crecimiento del 101% en los envíos internacionales de entrada, lo cual refleja la creciente demanda de compras en plataformas globales.

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto contractual a ejecutar se encuentra dentro del sector de Transporte y Almacenamiento. Esta actividad comprende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes a nivel nacional o internacional.

Dentro de este sector están incluidas las actividades de correo y mensajería, que comprenden la recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes bajo varios arreglos, incluyendo la entrega local y servicios de mensajeros. Específicamente, el contrato se rige por las Actividades de servicios postales que operan bajo la obligación de un servicio universal (CIIU rev 4ac: 5310). Estas actividades integran el uso de infraestructura del servicio universal: puntos de venta al por menor, instalaciones de clasificación, trámite y rutas de transporte para la recepción, clasificación y entrega (nacional o internacional) de correo ordinario, certificado, paquetes y bultos.

Actualmente, el ente regulador del sector es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el cual ejerce facultades de control y vigilancia sobre los operadores. Así mismo, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) tiene facultades para controlar y sancionar actos contrarios al régimen de competencia, mientras que el régimen tarifario y de calidad está regulado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Bajo este marco, la Ley 1369 de 2009 define al Operador Postal Oficial (Servicios Postales Nacionales 4-72) como el encargado de garantizar la red postal en todo el territorio nacional.

El mercado actual no solo ofrece el traslado físico, sino soluciones integrales de valor jurídico. Servicios como el Correo Electrónico Postal Certificado (CERTIPOST) ofrecen hoy la misma validez jurídica y probatoria que el correo físico, permitiendo a la Entidad optimizar recursos. Asimismo, la cobertura se extiende a Trayectos Especiales (zonas de difícil acceso), asegurando que la infraestructura de servicios postales alcance los puntos más apartados del país bajo estándares de seguridad y trazabilidad (seguimiento mediante guía física y digital).

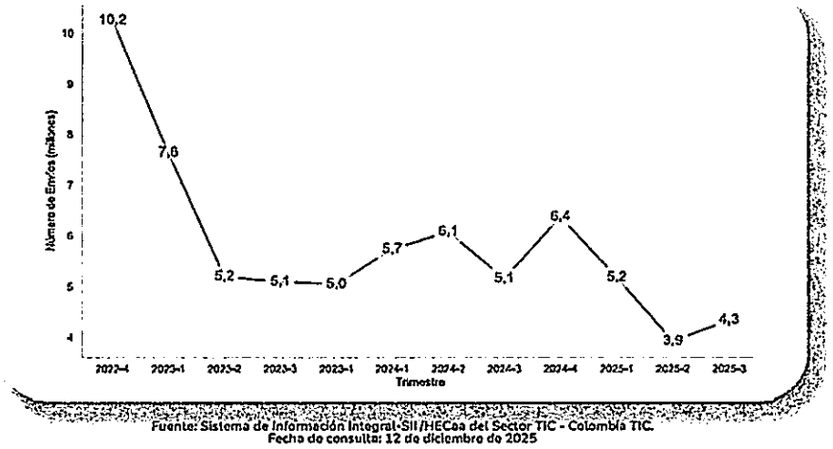
A la fecha del presente proceso, el sector postal en Colombia presenta un crecimiento expansivo impulsado por la digitalización y el comercio electrónico, con indicadores clave reportados durante el año 2025:

- Ingresos y Solidez: Durante el segundo y tercer trimestre de 2025, el sector reportó ingresos acumulados que superan los $1.4 billones de pesos, demostrando una robustez económica que asegura la estabilidad de los posibles proponentes.
- Crecimiento en Envíos: El servicio de mensajería expresa alcanzó un hito de 81 millones de envíos en el cierre del último periodo anual, con un incremento del 12% comparado con el año anterior. Es de resaltar el aumento del 203% en envíos masivos nacionales, lo que confirma la alta capacidad logística de procesamiento del mercado actual.
- Participación de Mercado: Los envíos nacionales representan el 53.3% de la operación total, lo que garantiza que la red de transporte y las rutas de última milla están plenamente consolidadas para el cumplimiento de este objeto contractual.

Comportamiento del sector servicios postales y correo

Según lo reportado en el Boletín trimestral del Sector Postal para el tercer trimestre de 2025, se movilizaron un total de 4,3 millones de envíos en el servicio de correo, cifra inferior al número de envíos registrados en el mismo período de 2024.

Gráfico 1.
Envíos realizados en el servicio de correo



Fuente: Sistema de Información Integral-SII/HECaa del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025

En el tercer trimestre de 2025, el número de envíos del servicio de correo disminuyó un 16% en comparación con el mismo período de 2024. Se observa un descenso en el segmento de envíos individuales del 38%, por su parte los envíos masivos aumentaron un 8%.

En los envíos individuales, la mayor variación se registró en el ámbito Internacional, pasando de 0,8 millones de envíos en el tercer trimestre de 2024 a 0,1 millones en el mismo período de 2025. Por otro lado, en el segmento de envíos masivos, los envíos Nacionales fueron los que más contribuyeron a la variación, con un aumento del 203%, pasando de 0,4 millones de envíos en el tercer trimestre de 2024 a 1,3 millones en el mismo período de 2025.

Tabla 1.
Envíos de correo, según tipo de envío y ámbito Variación porcentual
(III Trimestre 2024 - III Trimestre 2025) (millones de envíos)

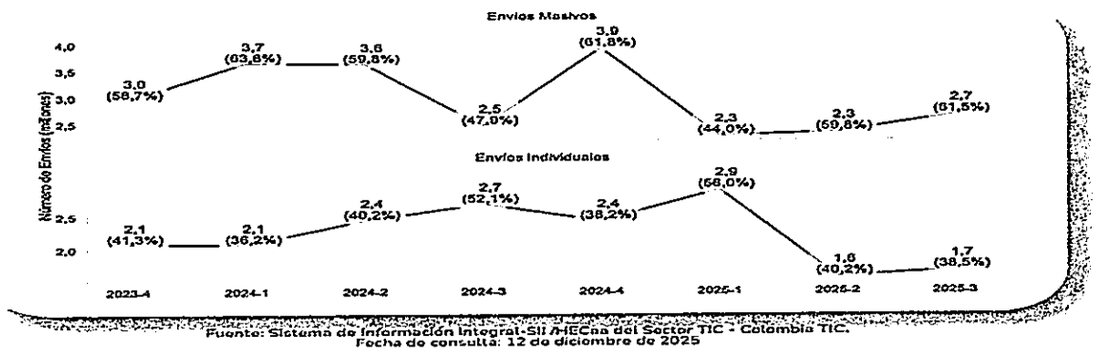
TIPO DE ENVÍO	ÁMBITO	2024-3	2025-3	Var. %
Envíos Individuales	Internacional	0,8	0,1	-89%
	Local	0,9	0,8	-10%
	Nacional	0,9	0,7	-25%
	Total	2,7	1,7	-38%
Envíos Masivos	Local	2,1	1,4	-31%
	Nacional	0,4	1,3	203%
	Total	2,5	2,7	8%
Total Envíos		5,1	4,3	-16%

Fuente: Sistema de Información Integral-SII /HECaa del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025

En el tercer trimestre de 2025, los envíos masivos representaron el 61.5% del mercado, mientras que los envíos individuales alcanzaron el 38.5% (Ver Gráfico 2).

Durante este período, se movilizaron 2,7 millones de envíos en el segmento de envíos masivos, presentando una mayor participación en comparación con el trimestre anterior. Por otro lado, los envíos individuales disminuyeron en participación pasando de 52,1% a 38,5%, de igual forma, disminuyeron en volumen, pasando de 2,7 millones de envíos en el tercer trimestre de 2024 a 1,7 millones en el tercer trimestre de 2025.

Gráfico 2.
Envíos realizados por tipo de envío



Fuente: Sistema de Información Integral-SII /HECaa del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025

Perspectiva comercial

El sector de servicios postales es de vital importancia para consumidores y usuarios comerciales y es considerado como un servicio de interés económico general. Igualmente, constituyen un instrumento esencial de comunicación e intercambio de información además que desempeñan el papel de facilitadores del acceso universal a servicios esenciales locales.

Los mercados postales son dinámicos y se encuentran en una evolución rápida y constante y en conjunción con la expansión de los otros mercados de comunicaciones, publicidad y comercio electrónico. Asimismo, además de ser un sector de alta capacidad de generación de empleo directo e indirecto, su desempeño eficiente es crucial para asegurar ventajas competitivas de empresas colombianas orientadas al comercio.

De manera general los servicios postales están definidos como un servicio de entrega o transporte que lleva bienes o información de un lugar a otro (OECD, 1999). Para el caso particular de Colombia, la Ley 1369 de 2009 define que los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. En Colombia los servicios públicos, incluidos los postales, están bajo la titularidad del Estado por mandato de la Constitución, la cual establece que el Estado tiene el deber de

asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio nacional conforme a los principios de calidad, eficiencia y universalidad. Igualmente, establece que el Estado es el encargado de su regulación, vigilancia y control y que la Comisión de Regulación de Comunicaciones es la autoridad competente para regular el régimen de tarifas y los niveles de calidad de los Servicios Postales distintos al Servicio Postal Universal.

En el caso de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para el cumplimiento de su gestión misional, estratégica y de apoyo requiere los servicios de mensajería expresa, teniendo en cuenta que el alcance de sus procesos va hasta la entrega de los documentos al destinatario externo y el comprobante de entrega como evidencia de la misma, esto por correo físico o correo electrónico. Por otra parte, el rastreo al envío desde su recolección y la rapidez de la entrega permiten a la entidad hacer de cada uno de sus envíos un seguimiento en tiempo real para garantizar se va a dar respuesta oportuna y en términos de ley.

3.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Servicios Logísticos, con el mismo se busca observar que empresas ofrecen los servicios que la Entidad busca contratar, para con ello poder definir el tipo de selección a realizarse y observar el comportamiento del mercado en cuanto indicadores financieros.

a) Los procesos de contratación que para este objeto o similares se realizaron en años anteriores – HISTORICO:

La Contraloría Departamental del Valle en vigencias anteriores; suscribió contrato con las siguientes características:

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
CI-002-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE REQUIERA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SUS CENTROS REGIONALES	$15.000.000
CI-001-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE REQUIERA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SUS CENTROS REGIONALES; EN LAS MODALIDADES DE CORREO NORMAL (URBANO Y NACIONAL), CERTIFICADO (URBANO Y NACIONAL); POST EXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL), CORREO (URBANO Y NACIONAL), PAQUETERÍA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO.	$20.000.000
CI-003-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE REQUIERA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SUS CENTROS REGIONALES; EN LAS MODALIDADES DE CORREO NORMAL (URBANO Y NACIONAL), CERTIFICADO (URBANO Y NACIONAL); POST EXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL), CORREO (URBANO Y NACIONAL), PAQUETERÍA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	24.116.103
CI-002-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE REQUIERA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SUS CENTROS REGIONALES; EN LAS MODALIDADES DE CORREO NORMAL (URBANO Y NACIONAL), CERTIFICADO (URBANO YNACIONAL); CORREO (URBANO Y NACIONAL), PAQUETERÍA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO.	$12.000.000

Este histórico muestra cómo ha sido variable el valor de los contratos suscritos por el servicio de mensajería, evidenciando que **en la vigencia 2024 se presentó el mayor valor contratado**. Se justifica la variación de los valores a cancelar en la presente vigencia, entre otros aspectos, por el aumento en el servicio requerido y porque a inicios del año **NO** se contaba con el flujo de caja suficiente para hacer una sola contratación, toda vez que no se podía expedir una disponibilidad presupuestal sin contar con ese recurso efectivo en caja.

b) Procesos Registrados en el SECOP

ENTIDAD PUBLICA	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	GAF-064-2024	SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA PRTESTACION DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.	15.000.000
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	0119-CD-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PAQUETE-RÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL	$ 12.974.691
MUNICIPIO DE MIRANDA	PSMINC-1010-12-004-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA DE LA CORRESPONDENCIA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA) REQUIERA DESPACHAR A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL	$10.000.000
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-MC-156-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA A TRAVÉS DE UN OPERADOR POSTAL HABILITADO, CON COBERTURA NACIONAL, QUE GARANTICE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA POR	$ 49.000.000
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NC-IPSE-0036-2025 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, REGISTRO, CURSO Y ENTREGA NACIONAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA INTERNACIONAL Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PA	$ 4.978.848.334

c) Se solicitó propuesta al Proveedor de los servicios requeridos:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, además de las consultas anteriores para realizar el estudio económico, se basó de varias cotizaciones estas presentadas a la entidad y allegadas a esta solicitud, las empresas cotizantes fueron 472, INTERRAPIDISIMO, SERVIENTREGA Y COORDINADORA, las cuales se acompañan a los presentes estudios, obteniéndose el estudio de precios a valores en el mercado real a contratar así:

SERVICIO	*DESTINO*	*PESO*	*INTERRAPIDISIMO*	*SERVIENTREGA*	*COORDINADORA*
CORREO CERTIFICADO	URBANO	0 - 1000 Gr.	N/A	N/A	N/A
	REGIONAL	0 - 1000 Gr.	N/A	N/A	N/A
	NACIONAL	0 - 1000 Gr.	N/A	N/A	N/A
	TRAYECTO ESPECIAL	0 - 1000 Gr.	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	TODO DESTINO	0 - 99 UND.	N/A	$ 2.134	N/A
		100 - 500	N/A	$ 1.911	N/A
		501 - 1000	N/A	$ 1.845	N/A
		1001 - 2000	N/A	$ 1.845	N/A
		2001 - 5000	N/A	$ 1.845	N/A

El presupuesto oficial para el presente contrato de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la Entidad asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. IVA** Incluido, impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, y se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, Código de Apropiación Presupuestal 2.1.2.02.02.006.01 "servicio de correo postal, urbano y nacional" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000033 del 24 de febrero de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

4. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la **Contraloría**

Departamental del Valle del Cauca, considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora o incumplimiento en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato, por situaciones de índole laboral del contratista, no se afecte el servicio.	Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales	1	3	4	Medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, extravío o daño de sobres/paquetes durante el transporte	Insatisfacción de la necesidad de la entidad y la comunidad beneficiaria	2	4	6	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega o entrega tardía de las Pruebas de Entrega (P.D.E.) físicas o digitales.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad y la comunidad beneficiaria	3	5	8	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Caída de la plataforma de Correo Electrónico Certificado durante términos perentorios	Saturación del canal físico / Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales	2	5	7	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación del título habilitante ante el MINTIC.	Incumplimiento de Contratos Públicos y Privados / Prohibición de contratar con el Estado	1	5	6	Medio
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de la Seguridad social del contratista	Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales	1	3	4	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	Seguimiento Permanente	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
2	Contratista	Seguimiento Permanente	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
3	Contratista	Seguimiento Permanente	2	4	6	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
4	Contratista	Entrega semanal de planillas de control y auditoría de guías por el supervisor.	3	5	8		Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)			Consecuencia de la Ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Contratista		Seguimiento Permanente		2	5	7	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
6	Contratista		Seguimiento Permanente		1	5	6	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
7	Contratista		Póliza de Salarios y prestaciones sociales		1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato + 3 años	Aprobación de la póliza y revisión del uso de los recursos	Permanente

5.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.4.5 DECRETO 1082 DE 2015)

Para avalar el cumplimiento de las obligaciones a contratar, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de la CONTRALORIA, una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto del 10% del contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá permanecer vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

Para constancia se firma, en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Franchesko Eccehomo Barco Valencia	Profesional Universitario	
Aprobó	María Cecilia Caicedo Orozco	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CODIGO: M1P2-03	VERSION: 1.0